

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201901191

Vista la solicitud que antecede y revisado el plenario, el despacho dispone:

- 1.- Dar trámite a la solicitud de corrección de oficio No. 2019 del 20 de noviembre de 2020, en virtud a lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.
- 2.- Requerir a la secretaria a fin de que se abstenga de ingresar solicitudes que no requieran pronunciamiento.

Cúmplase,



Nancy Ramírez González
Juez